

**ESTIMADO/A SOLICITANTE
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito remitir orientación a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **301155924000404**, el 12 de agosto de 2024, cuya petición es la siguiente:

Toda vez que la Secretaría de Gobierno es la encargada de la puesta en marcha y operación del panteón forense y de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses", ambos en el municipio de Coatzacoalcos, conforme lo muestran el «Acuerdo de destino Invienda/01/2021 que asigna y destina a la secretaria de gobierno del poder ejecutivo del estado de Veracruz, los bienes inmuebles descritos en los resultandos primero y segundo, para la edificación de la "unidad integral de servicios médicos forenses" y el "panteón forense" respectivamente» y el "Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", se le pide:

- Relación de las entregas de recursos, realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas hasta el momento de la respuesta, o copia de las mismas.
- Copia de los Justificantes de las discrepancias que existan en la entrega de los recursos conforme a las publicaciones hechas en el Diario Oficial de la Federación para este fin y lo recibido.
- Relación de las aportaciones hechas por el gobierno del estado de Veracruz para la construcción de estas instalaciones, hasta el momento de la respuesta o copia de las mismas
- Copia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz para la obtención de recursos para concluir la construcción del panteón forense de Coatzacoalcos
- Copia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz para la obtención de recursos para la construcción de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses" de Coatzacoalcos
- Relación de cumplimiento de requisitos realizada ante la Semarnat para la construcción de la "unidad integral de servicios médicos forenses" y el "panteón forense" o copia de las gestiones realizadas
- Copia de las especificaciones finales de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses" y del panteón forense de Coatzacoalcos [sic].

Con la finalidad de tutelar su derecho a la información, en términos del artículo 132 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y del artículo 21 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se turnaron los oficios No. UTSEGOB/1164/08/2024 y UTSEGOB/1165/08/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, dirigidos a la Unidad Administrativa y a la Comisión Estatal de Búsqueda áreas de este sujeto obligado que pudieran contar entre sus archivos con la información que usted solicita.



Posteriormente, se recibieron los oficios No. SG/UA/3769/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, firmado por el Lic. Raúl Galindo Cabañas, Jefe de la Unidad Administrativa, y SEGOB/CEB/DVIAJ/1237/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, firmado por la Lic. Brenda Cerón Chagoya, Encargada de Despacho de la Comisión Estatal de Búsqueda; ambos documentos se adjuntan al presente.

Por lo anterior, me permito informarle que se deberá considerar lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que a letra dice:

Artículo 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante....

Derivado del análisis de su solicitud, se le informa que con fundamento en lo que señalan los artículos 134 fracciones VII y VIII y 143 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es obligación de esta Unidad de Transparencia orientarle respecto de otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública requerida.

En ese tenor, cabe mencionar que en la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es la norma de observancia general para la Administración Pública del Estado, donde se establecen las bases para la organización y funcionamiento de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales en que se divide el gobierno. Ahí se establece:

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general para la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y tiene por objeto establecer las bases de la organización y funcionamiento de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales en que se divide.

Artículo 9. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes dependencias:

[...]

III. Secretaría de Finanzas y Planeación:

[...]

VII. Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Artículo 19. La Secretaría de Finanzas y Planeación es la dependencia responsable de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, de proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la planeación, programación, presupuestación y evaluación estratégica de los programas presupuestarios, en el marco del sistema de planeación democrática, y de difundir la información correspondiente, así como de llevar el control administrativo de los recursos humanos y materiales, y el control del ejercicio de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.





Artículo 20. Son atribuciones del Secretario de Finanzas y Planeación, conforme a la distribución de competencias que establezca su Reglamento Interior, las siguientes: I. Establecer la política de la Hacienda Pública, conforme a lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas, política económica y objetivos del Gobierno del Estado;

[...]

IV. Diseñar, implementar y actualizar un sistema de programación del gasto público bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, acorde con los objetivos y necesidades de la administración pública estatal, asesorando y apoyando a las dependencias y entidades en la integración de sus programas presupuestarios y actividades institucionales;

[...]

VIII. Presupuestar anualmente el gasto público del Gobierno del Estado con enfoque a resultados, tomando en consideración los anteproyectos de presupuestos de las dependencias y entidades del gobierno estatal, quienes los deberán elaborar y presentar con la anticipación necesaria en términos de las disposiciones legales aplicables;

[...]

XV. Coordinar los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la administración pública;

[...]

LIX. Transparentar y difundir la información financiera de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

[...]

Artículo 25. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas es la dependencia responsable de coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas y programas sectoriales en materia de vías de comunicación de jurisdicción estatal y ejecución de obras públicas de conformidad con las leyes aplicables.

Artículo 26. Son atribuciones del Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, conforme a la distribución de competencias que establezca su Reglamento Interior, las siguientes:

[...]

XVII. Convenir, concertar y establecer las medidas adecuadas de relación interinstitucional con las dependencias y entidades de los órdenes federal, estatal y municipal, mediante la suscripción de instrumentos jurídicos necesarios para la debida concurrencia, administración y aplicación de los recursos financieros destinados a la realización de las obras públicas que sean competencia de la Secretaría;

XVIII. Instrumentar las medidas y acciones necesarias para la debida certificación de calidad de las obras públicas en el Estado;

XIX. Proponer políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras públicas competencia de la Secretaría, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, así como dirigir y coordinar la ejecución de las mismas;

XX. Elaborar y, en su caso, sancionar los proyectos y presupuestos de las obras públicas competencia de la Secretaría, en coordinación con los entes públicos a los que corresponda su ejecución;



XXI. Proyectar, ejecutar y, en su caso, supervisar por administración directa o a través de terceros por licitación, las obras públicas competencia de la Secretaría y establecer las bases técnicas a que deben sujetarse las licitaciones para la adjudicación de los respectivos contratos y vigilar el cumplimiento de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en las leyes en materia de obras públicas y de proyectos para la prestación de servicios; y

XXII. Construir, reconstruir y conservar los edificios públicos, los monumentos históricos y las obras de ornato realizadas por el Estado, exceptuando las encomendadas a otro ente público.

También, me permito informarle que el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación señala:

Artículo 1. La Secretaría de Finanzas y Planeación, como dependencia integrante de la Administración Pública Centralizada, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le otorgan la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como los asuntos que el Titular del Ejecutivo le encomiende ejecutar y coordinar en las materias a que se refiere el presente Reglamento.

Artículo 14. Son atribuciones no delegables del Secretario, las siguientes:

[...]

IV. Evaluar y, en su caso, aprobar los planes y programas de acción del sector y los proyectos de programas y presupuestos de la Secretaría; de los organismos y fideicomisos agrupados en el sector de su competencia; así como de las demás dependencias y entidades del Gobierno del Estado;

V. Proyectar los programas estatales, sectoriales, regionales y especiales de inversión y aquéllos, que de manera específica fije el Gobernador del Estado;

VI. Autorizar las fuentes de financiamiento de obras y acciones de infraestructura para el desarrollo; así como promover la aplicación de las normas y lineamientos en la materia;

[...]

XX. Someter a la consideración del Gobernador del Estado, los financiamientos que por causas de interés público o beneficio social, resulten convenientes para el desarrollo de actividades prioritarias a juicio del Ejecutivo, y otorgar los que éste autorice;

[...]

XXXV. Determinar los mecanismos de coordinación, de los programas de desarrollo socioeconómico y hacendario del Gobierno del Estado con los Municipios;

[...]

Asimismo, me permito informarle que el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, menciona:

Artículo 1. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas es la Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo responsable de coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas y programas sectoriales en materia de vías de comunicación de jurisdicción estatal y ejecución de obras públicas, de conformidad con las atribuciones y el despacho de los asuntos que le otorgan la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este

Reglamento, los Convenios y Acuerdos que se celebren y las demás disposiciones Federales y Locales aplicables en la materia, así como los asuntos que la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave le encomiende ejecutar y coordinar en las materias a que se refiere el presente Reglamento.

Artículo 3. Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:

VI. Obras Públicas: Los trabajos que tienen por objeto la excavación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles; la localización, exploración geotécnica, y perforación para estudio y aprovechamiento del subsuelo; el despalme, desmonte y mejoramiento de suelos; el mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de equipos e instalaciones destinados a un servicio público, la construcción para el mejoramiento o rehabilitación de obras. Así como la realización de infraestructura urbana, rural o agropecuaria; la preservación, mantenimiento y restauración del medio ambiente; la ejecución de obras necesarias ante contingencias derivadas de caso fortuito o fuerza mayor; la instalación, montaje, colocación, aplicación o remoción de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o desinstalarse a un inmueble; la construcción de obras hidráulicas y de electrificación; y todos aquellos trabajos y servicios de naturaleza análoga a los señalados, en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Artículo 11. La persona titular de la Secretaría, tendrá sin perjuicio de las atribuciones que le otorga la Ley, las facultades siguientes:

XII. Autorizar el otorgamiento de las concesiones, convenios y contratos, así como resolver, en su caso, sobre las prórrogas, caducidad, nulidad, rescisión, terminación o revocación, dentro del marco jurídico aplicable;

XXI. Celebrar los contratos relacionados en la esfera de su competencia en términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este reglamento y demás leyes aplicables del Estado;

Artículo 32. Corresponde a la persona titular de la Subsecretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, las facultades siguientes:

I. Proponer a la persona titular de la Secretaría, emisión de políticas en materia de obras públicas y comunicaciones, así como participar en la elaboración de los programas relativos a la construcción y mantenimiento de las mismas, conforme a la normativa aplicable;

XI. Suscribir los contratos que involucren aspectos de obra pública y servicios relacionados, así como las de comunicaciones, conjuntamente con la persona titular del área ejecutora a su cargo, solicitando por escrito a la Dirección General Jurídica la elaboración de los mismos conforme a la normativa aplicable;

Además, el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran

la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2024, refiere que la Secretaría de Finanzas y Planeación será quien reciba por transferencia el subsidio.

Para el ejercicio de su derecho de acceso a la información, usted podrá presentar solicitud vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

Finalmente, con el objetivo de tutelar su Derecho de Acceso a la Información, esta oficina le sugiere respetuosamente dirigir su solicitud a la **Secretaría de Finanzas y Planeación y/o Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, sujetos obligados que probablemente pudieran contar entre sus archivos con la información a la que hace referencia en su solicitud, toda vez que pudiera ser competencia de esas instancias.

También le informo que, de conformidad con el artículo 153 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá promover un Recurso de Revisión ante el IVAI o ante esta Unidad de Transparencia en un plazo que no exceda los quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, en caso de no satisfacerle la respuesta u orientación proporcionada.

Finalmente, si tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a nuestras oficinas ubicadas en Palacio de Gobierno s/n, planta baja, colonia Centro de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 18:00 horas, o llamar al teléfono 22-88-41-74-00, extensión 3305 o al correo electrónico utsegob2020@gmail.com.

Sin otro particular, le envío cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDA. STEPHANIE CARBONELL DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

SCD/iat*

Unidad de Transparencia

Oficio No. UTSEGOB/1165/08/2024

Asunto: Se remite solicitud de información 301155924000404

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 13 de agosto de 2024.



LCDA. BRENDA CERÓN CHAGOYA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BÚSQUEDA
PRESENTE

Con el propósito de tutelar el derecho al libre acceso a la información que consagra el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en los artículos 4 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 5 y 9 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito su apoyo para otorgar puntual respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 12 de agosto de 2024, con folio **301155924000404**, cuya petición es la siguiente:

Toda vez que la Secretaría de Gobierno es la encargada de la puesta en marcha y operación del panteón forense y de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses", ambos en el municipio de Coatzacoalcos, conforme lo muestran el «Acuerdo de destino Invienda/01/2021 que asigna y destina a la secretaría de gobierno del poder ejecutivo del estado de Veracruz, los bienes inmuebles descritos en los resultandos primero y segundo, para la edificación de la "unidad integral de servicios médicos forenses" y el "panteón forense" respectivamente» y el "Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", se le pide:

- Relación de las entregas de recursos, realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas hasta el momento de la respuesta, o copia de las mismas.
- Copia de los Justificantes de las discrepancias que existan en la entrega de los recursos conforme a las publicaciones hechas en el Diario Oficial de la Federación para este fin y lo recibido.
- Relación de las aportaciones hechas por el gobierno del estado de Veracruz para la construcción de estas instalaciones, hasta el momento de la respuesta o copia de las mismas
- Copia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz para la obtención de recursos para concluir la construcción del panteón forense de Coatzacoalcos
- Copia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz para la obtención de recursos para la construcción de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses" de Coatzacoalcos
- Relación de cumplimiento de requisitos realizada ante la Semarnat para la construcción de la "unidad integral de servicios médicos forenses" y el "panteón forense" o copia de las gestiones realizadas
- Copia de las especificaciones finales de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses" y del panteón forense de Coatzacoalcos. (sic).

No omito mencionarle que, con fundamento en lo establecido en los artículos 65, 131 fracción II, 140, 147 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz en el caso de que requiera más datos para atender la

solicitud de acceso a la información o ésta no sea clara, de necesitar mayor tiempo para integrar y/o recopilar la información a que hace referencia el solicitante, o si de la revisión que contiene la misma se desprende que pudiera ser susceptible de reserva o confidencialidad, deberá requerirlo de manera oportuna al Comité de Transparencia para su análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la solicitud. Para ello, es importante considerar los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Asimismo, mucho le agradeceré tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para contar con la información requerida en esta Unidad de Transparencia el día **19 de agosto de 2024** y así poder brindar una respuesta adecuada al solicitante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

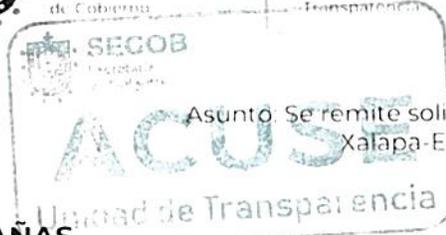
ATENTAMENTE



LCDA. STEPHANIE CARBONELL DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. P. Archivo
S. Carbonell

Unidad de Transparencia
Oficio No. UTSEGOB/1164/08/2024
Asunto: Se remite solicitud de información 301155924000404
Xalapa-Enriquez, Veracruz, 12 de agosto de 2024.



LIC. RAÚL GALINDO CABAÑAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Con el propósito de tutelar el derecho al libre acceso a la información que consagra el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en los artículos 4 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 5 y 9 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito su apoyo para otorgar puntual respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 12 de agosto de 2024, con folio **301155924000404**, cuya petición es la siguiente:

Toda vez que la Secretaría de Gobierno es la encargada de la puesta en marcha y operación del panteon forense y de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses", ambos en el municipio de Coatzacoalcos, conforme lo muestran el «Acuerdo de destino Invivienda/01/2021 que asigna y destina a la secretaria de gobierno del poder ejecutivo del estado de Veracruz, los bienes inmuebles descritos en los resultandos primero y segundo, para la edificación de la "unidad integral de servicios médicos forenses" y el "panteón forense" respectivamente» y el "Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", se le pide:

- Relación de las entregas de recursos, realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas hasta el momento de la respuesta, o copia de las mismas.

- Copia de los Justificantes de las discrepancias que existan en la entrega de los recursos conforme a las publicaciones hechas en el Diario Oficial de la Federación para este fin y lo recibido.

- Relación de las aportaciones hechas por el gobierno del estado de Veracruz para la construcción de estas instalaciones, hasta el momento de la respuesta o copia de las mismas

- Copia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz para la obtención de recursos para concluir la construcción del panteón forense de Coatzacoalcos

- Copia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz para la obtención de recursos para la construcción de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses" de Coatzacoalcos

- Relación de cumplimiento de requisitos realizada ante la Semarnat para la construcción de la "unidad integral de servicios médicos forenses" y el "panteón forense" o copia de las gestiones realizadas

- Copia de las especificaciones finales de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses" y del panteon forense de Coatzacoalcos. (sic).

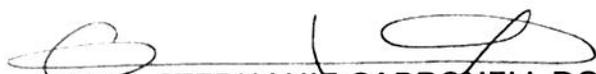
No omito mencionarle que, con fundamento en lo establecido en los artículos 65, 131 fracción II, 140, 147 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz en el caso de que requiera más datos para atender la solicitud de acceso a la información o ésta no sea clara, de necesitar mayor tiempo para integrar y/o recopilar la información a que hace referencia el solicitante, o si de la

revisión que contiene la misma se desprende que pudiera ser susceptible de reserva o confidencialidad, deberá requerirlo de manera oportuna al Comité de Transparencia para su análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la solicitud. Para ello, es importante considerar los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Asimismo, mucho le agradeceré tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para contar con la información requerida en esta Unidad de Transparencia el día **19 de agosto de 2024** y así poder brindar una respuesta adecuada al solicitante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDÁ. STEPHANIE CARBONELL DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CC: Archivo
SE: [X] [X] [X]





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. SG/UA/3769/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información con folio 301155924000404 Xalapa, Veracruz a 20 de agosto de 2024

Hoja 1 de 1

LCDA. STEPHANIE CARBONELL DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 4, 5 y 9 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remito respuesta a su oficio número UTSEGOB/1164/08/2024, relativo a la solicitud de información con folio **301155924000404** cuya petición es la siguiente:

Toda vez que la Secretaría de Gobierno es la encargada de la puesta en marcha y operación del panteón forense y de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses", ambos en el municipio de Coatzacoalcos, conforme lo muestran el [Acuerdo de destino Invivienda/01/2021 que asigna y destina a la secretaría de gobierno del poder ejecutivo del estado de Veracruz, los bienes inmuebles descritos en los resultandos primero y segundo, para la edificación de la "unidad integral de servicios médicos forenses" y el "panteón forense" respectivamente] y el "Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" se le pide:

- Relación de las entregas de recursos, realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas hasta el momento de la respuesta, o copia de las mismas.
- Relación de las aportaciones hechas por el gobierno del estado de Veracruz para la construcción de estas instalaciones, hasta el momento de la respuesta o copia de las mismas (sic.)

Con la finalidad de garantizar los principios de máxima publicidad y estar en tiempo y forma para responder a la solicitud antes señalada, respecto a lo que es competencia de esta Unidad, para ello me permito remitirle el informe que hace llegar la Lic. Ada Johanna Portilla Hernández, jefa del Departamento de Recursos Financieros de esta Unidad, mediante Oficio No. SG/UA/RF/1373/2024 (se anexa copia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL GALINDO CABAÑAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expediente /Minutario
RGC/arf



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

12:40f

20 AGO 2024

Kocon

RECIBIDO

Unidad de
Transparencia





UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. SG/UA/RF/1373/2024

Asunto: Respuesta a solicitud PNT 301155924000404.

Xalapa, Veracruz, 15 de agosto de 2024.

Lic. Raúl Galindo Cabañas

Jefe de la Unidad Administrativa

Presente

En seguimiento al Oficio No. UTSEGOB/1164/08/2024 de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, referente a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio **301155924000404**, se hace de conocimiento lo siguiente:

En cuanto al punto 1 sobre la relación de entregas de recursos realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, la respuesta es competencia a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Por lo que se refiere al punto número 2, después de realizar una búsqueda exhaustiva, no se encontraron aportaciones hechas por el Gobierno del Estado de Veracruz para la construcción de las instalaciones en cuestión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ada Johanna Portilla Hernández

Jefa del Departamento de Recursos Financieros



C.c.p. Expediente/Minutario.

LJJ/3061

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Enríquez s/n, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 841 7400 ext. 3531
www.segobver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Oficio No.: SEGOB / CEB / DVIAJ / 1237 / 2024
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
de acceso a la información.

Xalapa de Enríquez, Veracruz; agosto 22 de 2024

Lcda. Stephanie Carbonell Domínguez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 30, 31 primer párrafo, 33 fracción XIX, 38 fracción IV de la Ley Número 677 en Materia de Desaparición de Personas Opara el Estado de Veracruz, artículo 3 fracción IV inciso g) y 42 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, en fecha 12 de marzo de 2020; 11 párrafo segundo, 13, 14 fracción XXXI y 33 fracción XIV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; en cumplimiento a su similar número UTSEGOB/1165/08/2024 mediante el cual solicita a esta Comisión Estatal de Búsqueda información relativa y tendiente a dar oportuna respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301155924000404, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 4 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 5 y 9 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, al respecto me permito informar lo siguiente:

En relación a la petición textual:

"Toda vez que la Secretaría de Gobierno es la encargada de la puesta en marcha y operación del panteón forense y de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses", ambos en el municipio de Coatzacoalcos, conforme lo muestran el «Acuerdo de destino Invivienda/01/2021 que asigna y destina a la secretaria de gobierno del poder ejecutivo del estado de Veracruz, los bienes inmuebles descritos en los resultandos primero y segundo, para la edificación de la "unidad integral de servicios médicos forenses" y el "panteón forense" respectivamente» y el "Convenio



Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Oficio No.: SEGOB / CEB / DVIAJ / 1237 / 2024
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
de acceso a la información.

Xalapa de Enríquez, Veracruz; agosto 22 de 2024

de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", se le pide:

- Relación de las entregas de recursos, realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas hasta el momento de la respuesta, o copia de las mismas.
- Copia de los justificantes de las discrepancias que existan en la entrega de los recursos conforme a las publicaciones hechas en el Diario Oficial de la Federación para este fin y lo recibido.
- Relación de las aportaciones hechas por el gobierno del estado de Veracruz para la construcción de estas instalaciones, hasta el momento de la respuesta o copia de las mismas.
- Copia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz para la obtención de recursos para concluir la construcción del panteón forense de Coatzacoalcos.
- Copia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz para la obtención de recursos para la construcción de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses" de Coatzacoalcos.
- Relación de cumplimiento de requisitos realizada ante la Semarnat para la construcción de la "unidad integral de servicios médicos forenses" y el "panteón forense" o copia de las gestiones realizadas.
- Copia de las especificaciones finales de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses" y del panteón forense de Coatzacoalcos." (sic).

Me permito informar a la persona peticionaria que, respecto de "Relación de las entregas de recursos, realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas hasta el momento de la respuesta, o copia de las mismas.", primeramente es importante tener en cuenta que el Gobierno del Estado de Veracruz celebró diversos convenios con la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional de Búsqueda, para acceder al





Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Oficio No.: SEGOB / CEB / DVIAJ / 1237 / 2024
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
de acceso a la información.

Xalapa de Enríquez, Veracruz; agosto 22 de 2024

otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación; en ese sentido, si bien los recursos asignados por el Gobierno Federal tienen el objetivo de "apoyar" a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, cierto es que dichos recursos se otorgaron al Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Es por lo anterior que, esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas no cuenta con la información solicitada, no obstante ello, aunado a lo mencionado en el párrafo inmediato anterior, se advierte que de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como el diverso 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, esta es la dependencia responsable de coordinar la administración financiera y de llevar el control del ejercicio de los recursos financieros, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; así como también del control contable de los subsidios que reciba el Gobierno del Estado.

En ese sentido, respetuosa y amablemente se sugiere a la persona peticionaria que dicha información sea solicitada a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

Por cuanto hace a "Copia de los justificantes de las discrepancias que existan en la entrega de los recursos conforme a las publicaciones hechas en el Diario Oficial de la Federación para este fin y lo recibido.", se informa a la persona usuaria que esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas desconoce si existe o ha existido alguna discrepancia entre la cantidad total de los recursos económicos otorgados como subsidio al Gobierno del Estado por parte del Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional de Búsqueda, y la cantidad total de los recursos que en efecto recibió el Gobierno del Estado; por lo que, bajo los mismos argumentos de los párrafos anteriores, se sugiere a la persona peticionaria que dicha información sea solicitada a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

En relación a "Relación de las aportaciones hechas por el gobierno del estado de Veracruz para la construcción de estas instalaciones, hasta el momento de la respuesta o copia de las mismas.", me permito informar que esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas



Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Oficio No.: SEGOB / CEB / DVIAJ / 1237 / 2024
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
de acceso a la información.

Xalapa de Enríquez, Veracruz; agosto 22 de 2024

desconoce si el Gobierno del Estado ha realizado aportaciones económicas, empero, se advierte que de acuerdo a lo que dispone el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y el diverso 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, esta es la dependencia responsable de coordinar la administración financiera y de llevar el control del ejercicio de los recursos financieros, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; así como también de coordinar y dar seguimiento a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio del gasto público del Presupuesto de Egresos del Estado.

En ese sentido, respetuosa y amablemente se sugiere a la persona peticionaria que dicha información sea solicitada a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

Respecto de "Copia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz para la obtención de recursos para concluir la construcción del panteón forense de Coatzacoalcos." y "Copia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz para la obtención de recursos para la construcción de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses" de Coatzacoalcos.", se hace del conocimiento de la persona peticionaria que las gestiones que esta Comisión Estatal de Búsqueda, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, ha realizado para la obtención de recursos económicos con la finalidad de edificar la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses y el Panteón Forense, fueron a través de los oficios SG/CEBV/ADMN/0131/2021 de fecha 15 de febrero de 2021; SG/CEBV/ADMN/0104/2022 de fecha 11 de febrero de 2022; SEGOB/CEBV/ADMON/00841/2022 de fecha 25 de julio de 2022; SG/CEBV/ADMN/0194/2023 de fecha 13 de febrero de 2023; y SEGOB/CEBV/ADMON/1034/2023 de fecha 7 de julio de 2023. Documentos de los cuales se anexa copia simple al presente.

Por cuanto hace a "Relación de cumplimiento de requisitos realizada ante la Semarnat para la construcción de la "unidad integral de servicios médicos forenses" y el "panteón forense" o copia de las gestiones realizadas." y "Copia de las especificaciones finales de la "Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses" y del panteón forense de Coatzacoalcos.", me permito informar que la construcción de la Unidad de Servicios Médicos Forenses y el Panteón Forense está a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz; en razón de



Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Oficio No.: **SEGOB / CEB / DVIAJ / 1237 / 2024**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
de acceso a la información.

Xalapa de Enríquez, Veracruz; agosto 22 de 2024

ello, la información solicitada no se encuentra en poder de esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, por lo que respetuosa y amablemente se sugiere a la persona peticionaria que dicha información sea solicitada a dicha secretaría.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de la ocasión para enviarte un atento y cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Gerardo Bello Muñoz
Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos y
Enlace con la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno



12:46
23 AGO 2024

11/08/2024
RECIBIDO
Unidad de
Transparencia





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Oficio No. SG/CEBV/ADMN/0131/2021

Asunto: Solicitud de subsidio

Xalapa, Ver., a 15 de febrero de 2021

**KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA,
TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
PRESENTE**

En atención al artículo 12 de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2021 ("Lineamientos"), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del presente año, me permito manifestar el interés de esta Comisión del Estado de Veracruz para acceder a los recursos antes referidos.

Para tal efecto, se adjunta al presente el Proyecto Ejecutivo y el Acta de Instalación del Comité Estatal que contiene el acuerdo por cual se aprueba el Proyecto Ejecutivo y el Diagnóstico de necesidades de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

De igual forma, se señala el correo electrónico bceron@veracruz.gob.mx y rhlarios@hotmail.com y el domicilio ubicado en Revolución 11, Int. 106. Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa Ver. para recibir notificaciones.

Finalmente, se designa a la Mtra. Teresa Larios González, Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda, como Enlace de Seguimiento, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

ATENTAMENTE

LIC. BRENDA CERÓN CHAGOYA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BÚSQUEDA

C.c.p. Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno. - Para su superior conocimiento. - Presente.
C.c.p. Archivo minutaria.
BCC/TLG

Revolución 11, Int. 106, Zona Centro
91000, Xalapa, Veracruz, México
Tel: (228) 238 2187 ext. 1000
mailto:teresa.lariosz@gmail.com



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



COMISIÓN ESTATAL
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS

Oficio No. SG/CEBV/ADMN/0104/2022

Asunto: Solicitud de subsidio

Xalapa, Ver., a 11 de febrero de 2022

**KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA,
TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
PRESENTE**

En atención al artículo 12 de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2022, me permito manifestar el interés de esta Comisión del Estado de Veracruz para acceder a los recursos antes referidos.

Para tal efecto, se adjunta al presente el Proyecto Ejecutivo y el Acta de primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal que contiene el acuerdo por cual se aprueba el Proyecto Ejecutivo y el Diagnóstico de necesidades de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

De igual forma, se señala el correo electrónico bceron@veracruz.gob.mx y rhlarios@hotmail.com y el domicilio ubicado en Revolución 11, Int. 106. Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa Ver. para recibir notificaciones.

Finalmente, se designa a la Mtra. Teresa Larios González, Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda, como Enlace de Seguimiento, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

ATENTAMENTE

LIC. BRÉND A CERÓN CHAGOYA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BÚSQUEDA

C.c.p. Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno. - Para su superior conocimiento. - Presente.
C.c.p. Archivo minutarío
BCC/TLG



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



COMISIÓN ESTATAL
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS

Oficio No. SEGOB/CEBV/ADMON/ 00841/2022

Xalapa, Ver., a 25 de julio de 2022

Asunto: Solicitud de acceso a la bolsa
concurable de recurso federal 2022

KARLA I. QUINTANA OSUNA
TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 53 fracciones X, XXVII, LIV y 58 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparecidas Cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 2 apartado C, fracción VII, 114, 115 y 153 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y para los efectos establecidos en cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de los "Lineamientos para el otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2022" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2022, así como el "Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2022" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2022.

Lo anterior con la finalidad que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, de estimarlo procedente según los requisitos establecidos en Lineamientos antes citados, autorice a esta Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Veracruz acceder a la BOLSAS DE LOS RECURSOS CONCURSABLES, en seguimiento al Proyecto Ejecutivo denominado Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos en la Comisión Estatal de Búsqueda de Veracruz, y Adecuación y Equipamiento para Identificación del Centro de Resguardo Temporal de Coatzacoalcos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRÉNDIA CERÓN CHAGOYA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA

C c p. Ing. Cuatlahuac García Jiménez. - Gobernador Constitucional del Estado. - Para su superior conocimiento.

C c p. Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos. - Secretario de Gobierno. - Para su conocimiento.

C c p. Mtro. Sergio Pastor Rojas Morico. - Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. - Para su conocimiento.

C c p. Lic. Israel Hernández Rolán, Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno. - Para su conocimiento.

C c p. Lic. Raúl Galindo Cabañas, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno. - Para su conocimiento.

C c p. L. A. Jose Pochat Verjel, Encargado del OIC de la SEGOB. Para su conocimiento.

Mtra. Teresa Laros Contreras. - Enlace Administrativo en la Comisión Estatal de Búsqueda. - Presente.

BCC/ILG



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



**COMISIÓN ESTATAL
DE BÚSQUEDA**

Oficio No. SG/CEBV/ADMN/0194/2023
Asunto: Solicitud de subsidio federal 2023
Xalapa, Ver., a 13 de febrero de 2023

**KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA,
TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
PRESENTE**

En atención al artículo 13 de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023, me permito manifestar el interés de esta Comisión del Estado de Veracruz para acceder a los recursos antes referidos.

Para tal efecto, se adjunta al presente el Proyecto Ejecutivo, Anexo Técnico y Acta de instalación del Comité Estatal que contiene el acuerdo por cual se aprueba el Proyecto Ejecutivo y el Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

De igual forma, se señala el correo electrónico bceron@veracruz.gob.mx y rhlarios@hotmail.com y el domicilio ubicado en Revolución 11, Int. 106. Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa Ver. para recibir notificaciones.

Finalmente, se designa a la Mtra. Teresa Larios González, Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda, como Enlace de Seguimiento, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

ATENTAMENTE

LIC. BRENDA CERÓN CHAGOYA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BÚSQUEDA

C.p. Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos - Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz. - Para su conocimiento
C.p. Lic. Verónica Hernández Gladsins Fiscal General del Estado de Veracruz. - Para su conocimiento
C.p. Mtro. José Luis Lima Franco Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. - Para su conocimiento
C.p. C.p. L.A. José Pochot Vergel - Titular del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento
C.p. Lic. Raúl Galindo Cabañas. - Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno. Para su conocimiento.
Mtra. Teresa Larios González. - Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda. - presente
BCC/ILG

Av. Revolución #11-int. 102 Zona Centro
CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 2283193187
búsqueda.veracruz@gmail.com
<http://segobver.gob.mx/cebv/>



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Oficio No. SEGOB/CEBV/ADMON/ 1034/2023
Xalapa, Ver., a 07 de julio de 2023
Asunto: Solicitud de acceso a la bolsa
concurable de recurso federal 2023

KARLA I. QUINTANA OSUNA
TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 53 fracciones X, XXVII, LIV y 58 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparecidas Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 2 apartado C, fracción VII, 114, 115 y 153 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y para los efectos establecidos en cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de los "Lineamientos para el otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023. Me permito manifestar el interés de esta Comisión del Estado de Veracruz para acceder a los recursos correspondientes a la bolsa concursable.

Por tal motivo solicito autorice a esta Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Veracruz acceder a la BOLSA DE LOS RECURSOS CONCURSABLES, derivada del Proyecto Ejecutivo denominado Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos en la Comisión Estatal de Búsqueda de Veracruz, y Adecuación y Equipamiento para Identificación del Centro de Resguardo Temporal de Coatzacoalcos. Se adjunta a este oficio.

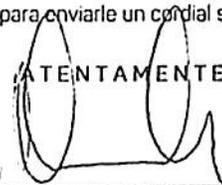
- Acta de aprobación de Primera Sesión Extraordinaria del Comité Estatal.
- Anexo Técnico Bolsa Concurable 2023.
- Proyecto Ejecutivo adicional 2023.

Se señala el correo electrónico bceron@veracruz.gob.mx, rhlarios@hotmail.com y el domicilio ubicado en Revolución 11, Int. 106. Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa Ver. para recibir notificaciones.

Finalmente, se designa a la Mtra. Teresa Laríos González, Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda, como Enlace de Seguimiento, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. BRENDA CERÓN CHAGOYA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA

C.p. Ing. Eric Patricio Cisneros Burgos - Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz. - Para su conocimiento
C.p. Mtro. José Luis Franco - Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. Para su conocimiento
C.p. Lic. José Manuel Yajal - Titular del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento
C.p. Lic. Raúl Damián Cabanas - Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno. Para su conocimiento
Mtra. Teresa Laríos González - Enlace de Seguimiento - presente
BCC/ILG

Av. Revolución #11-int. 106 Zona Centro
CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 2283193187
comisionestataladm@gmail.com
<http://segobver.gob.mx/cebv/>